



# Resolución Directoral

Nº 059 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 15 FEB. 2019

Visto el Memorandum Nº 036 – 2019/SP de fecha 01 de febrero del 2019, emitido por la Jefa de la Sección de Personal de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

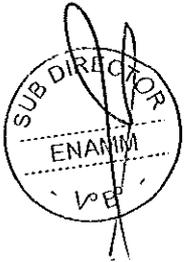
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que en su disposición Centésima Vigésima Novena autoriza excepcionalmente, durante el año 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de TRES (3) años consecutivos o CUATRO (4) años alternados.

Que, por Ley Nº 26882 – Ley de Transferencia al Sector Defensa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se incorporó la Escuela Nacional al Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú como Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento en su artículo 6º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada.



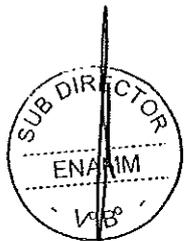
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, el cual en su artículo 32°, referido a la incorporación por nombramiento o contrato, señala que *"El ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo"*.

Que, el Artículo 39° de la citada norma, señala que: "La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos".

Asimismo, el Artículo 40° del precitado reglamento establece que: "El servidor contratado para labores de naturaleza permanente puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral, después del primer año de servicios ininterrumpidos. Vencido el plazo máximo de contratación, tres años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrada su necesidad. En estos casos, el período de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la Carrera Administrativa. La diferencia de remuneraciones que pudiera resultar a favor del servidor, se abonará en forma complementaria al haber correspondiente".

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico; "Fortalecer la gestión de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros" siendo la estrategia para ello; contar con recursos humanos calificados.

Que, mediante Resolución Directoral se efectuó la contratación a plazo indeterminado de los servidores , Manuel Gaston Acosta Querevalu - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Gladys Almeida Villanueva - Resolución Directoral N° 033-2007 de fecha 20 de febrero 2007, Christian Enrique Banda Valcarcel - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Santiago Gregoria Flores Barreto - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, José Natividad Guerrero Chinguel - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Alberto Enrique Guerrero Manrique - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Cesar Augusto Herrera Leturia - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Cesar Felix Medina Rafaele - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Juan Carlos Miranda Burgos - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Julio Cesar Mora Felix - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Robert Luis Nicho Suyón - Resolución Directoral N° 033-2007 de fecha 20 de febrero 2007, Jhonny Pasapera De La Cruz - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Carlos Oswaldo Sánchez Gonzales - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Carlota Liliana Tirado Vargas - Resolución Directoral N° 033-2007 de fecha 20 de febrero 2007, Nancy Florivel Villalobos Cervera - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Sonia



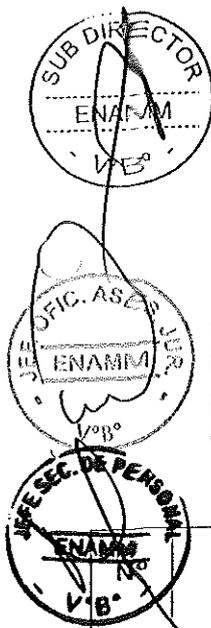
Del Pilar Yovera Yarleque - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, los cuales ingresaron a la Administración Pública por Concurso Público de Méritos y actualmente superan los TRES (3) años de labores continuas en este Centro Superior de Estudios.

Que, en el marco de la autonomía administrativa de este Centro Superior de Estudios y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente el nombramiento del personal administrativo contratado a tiempo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, que ocupan plaza orgánica presupuestada por un periodo mayor a 3 años consecutivos.

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** a plazo indefinido al personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, que ocupan plaza orgánica presupuestada por un periodo mayor a 3 años consecutivos, que son los siguientes:



	APELLIDOS Y NOMBRES	Ingreso	Plaza	Nivel	Cargo Estructural	Condición	N° y fecha de Contrato a plazo Indefinido
1	ACOSTA QUEREVALU, Manuel Gastón	05/11/2009	45	SAA	CHOFER	Contrato a Plazo Indeterminado	05-2013 del 01/01/2013
2	ALMEIDA VILLANUEVA, Gladys	01/02/2003	19	F-1	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	Contrato a Plazo Indeterminado	11-2007 del 01/01/2007
3	BANDA VARCARCEL, Christian Enrique	24/11/2009	68	F-2	JEFE DE LA OFICINA DE FLOTA	Contrato a Plazo Indeterminado	06-2013 del 01/01/2013
4	FLORES BARRETO, Santiago Gregoria	01/08/2012	53	SAD	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Contrato a Plazo Indeterminado	014-2015 del 01/08/2015
5	GUERRERO CHINGUEL, José Natividad	01/02/2003	30	SAA	COCINERO	Contrato a Plazo Indeterminado	04-2007 del 01/01/2007
6	GUERRERO MANRIQUE, Alberto Enrique	01/01/1981	114	SPC	JEFE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	Contrato a Plazo Indeterminado	10-2007 del 01/01/2007
7	HERRERA LETURIA, Cesar Augusto	01/02/2003	37	SAD	CAMARERO	Contrato a Plazo Indeterminado	15-2007 del 01/01/2007

8	MEDINA RAFAELE, Cesar Felix	01/02/2003	26	SAA	AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO	Contrato a Plazo Indeterminado	5-2007 del 01/01/2007
9	MIRANDA BURGOS, Juan Carlos	01/12/2011	32	SAC	COCINERO	Contrato a Plazo Indeterminado	3-2015 del 01/01/2015
10	MORA FELIX, Julio Cesar	23/01/1990	96	SPC	JEFE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PREGRADO	Contrato a Plazo Indeterminado	7-2007 del 01/01/2007
11	NICHO SUYON, Robert Luis	01/02/2003	48	SAA	CARPINTERO	Contrato a Plazo Indeterminado	3-2007 del 01/01/2007
12	PASAPERA DE LA CRUZ, Jhonny	01/02/2003	51	SAD	JARDINERO	Contrato a Plazo Indeterminado	1-2007 del 01/01/2007
13	SANCHEZ GONZALES, Carlos Oswaldo	02/01/1997	16	F-2	JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO	Contrato a Plazo Indeterminado	13-2007 del 01/01/2007
14	TIRADO VARGAS, Carlota Lillana	01/02/2003	20	SAD	AUXILIAR DE TESORERÍA	Contrato a Plazo Indeterminado	02-2007 del 01/01/2007
15	VILLALOBOS CERVERA, Nancy Florivel	08/09/1999	141	STB	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Contrato a Plazo Indeterminado	20-2007 del 01/01/2007
16	YOVERA YARLEQUE, Sonia Del Pilar	01/02/2003	77	STB	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO	Contrato a Plazo Indeterminado	6-2007 del 01/01/2007

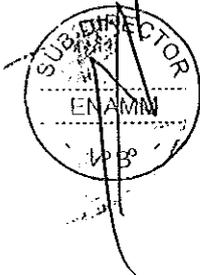


**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Sección de Personal para que notifique a los servidores, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el portal institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.



Regístrese, comuníquese y archívese,



Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Marco Aurelio NICOLINI Del castllo  
 01806774